# REPUBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD** SANTA CRUZ

#### DECRETO EXENTO Nº 02244.-

Oficina Adquisiciones AARB/FMGR/MARR/MAPP/i

SANTA CRUZ, 17 de Agosto del 2021.-

### **VISTOS:**

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades No 18.695 y sus modificaciones.-

El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice 2.-"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-

Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al 3.-Administrador Municipal.-

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 779, del 11/08/2021, de la Encargada del Programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC.-
- Cotización de fecha 11/08/2021, del Proveedor Multiservicios e Ingeniería Cardi Spa., Rut 2.-Nº 76.067.452-4, por la suma de \$ 513.999, Iva Incluido.-
- 3 -Certificado de Disponibilidad Financiera, de fecha 02/07/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.-Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.-.-Requerimientos Técnicos aprobados por la responsable del Programa.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar mobiliario para el Programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Multiservicios e Ingeniería Cardi Spa., Rut Nº 76.067.452-4, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

### **DECRETO**

- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.-AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la empresa MULTISERVICIOS E INGENIERÍA CARDI SPA., Rut Nº 76.067.452-4, por la suma de \$ 513.999, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.anterior.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 4.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

ÁLVARÓ A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

\* Adquisiciones (1)